



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# ACUERDO DE CONCEJO

**Nº 102-2016-AL/CPB**

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **30 de Setiembre del 2016**, referente a **las propuestas de reconocimiento a personajes destacados, en conmemoración a los 32 Aniversario de Creación Política de la provincia de Barranca, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, don **FELIX MUÑOZ PAJUELO**, es un maestro cesante, periodista independiente y exitoso empresario, trabajo durante 28 años en la docencia, en diferentes Instituciones Educativas, exitoso empresario, con su empresa "Representaciones Tauro", ligado al rubro comercial, radial y hotelera. Durante 17 años su labor periodista, es ejemplo de una práctica de la prensa libre, constructiva, democrática y tolerante. Que se contrapone a los que practican un periodismo amarillo y sensacionalista.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes

### ACUERDA:

- PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO como BARRANQUINO DISTINGUIDO, a don FELIX MUÑOZ PAJUELO, al mérito de su reconocido desempeño, aporte auténtico y meritorio en su labor social y periodística, y al ser uno de los exitosos empresarios de la provincia.**
- SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el 8portal de nuestra Institución**

Dado en la Casa Municipal, a los Treinta días del mes de Setiembre del Dos Mil Dieciséis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
**Ing. José Elgar Marreros Saucedo**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista  
**Karin Carla Cochapoma Rojas**  
Secretaria General  
17 OCT 2016  
Barranca, de

**"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"**  
Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146